



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LEGISLATURA MUNICIPAL
FLORIDA, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 07

SERIE: 2023-24

P. O. Núm. 05
Serie 2023-2024

Presentado por: Hon. Javier Feliciano Ojeda
Fecha de presentación: 11 de septiembre de 2023
Referido a la Comisión de Educación, Arte y Cultura

PARA DENOMINAR EL EDIFICIO DEL CUARTEL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE FLORIDA CON EL NOMBRE SARGENTO MIGUEL GIRONA RIVERA EN HONOR A ESTE ILUSTRE SERVIDOR Y ORGULLO DE TODOS LOS FLORIDEÑO Y FLORIDEÑAS; Y PARA OTROS FINES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Miguel Girona Rivera, hijo de José Girona Laureano y María Rivera Vega. De 13 hermanos fue de los menores. Nació en Florida adentro, un 25 de mayo de 1939. Hizo su escuela primaria y se graduó de la Escuela Fernando Suria Chávez con excelentes calificaciones.

Luego va a vivir a lo que conocemos hoy como Yunez, todavía su casa existe y es habitada en la actualidad. Para el 1961 entra a la academia de la Policía de Puerto Rico, número de placa #4134. Para el 1963, se casa con su esposa Luz M. González Otero.

De ese matrimonio nacieron: Madeline Girona González, Miguel Girona González, Carlos Girona González y Javier Girona González. Hoy día de sus hijos ha obtenido 7 nietos y 2 bisnietas.

Trabajo en la Policía de Puerto Rico en diferentes unidades. Trabajo en barrio Obrero, fue uno de los primeros "Fantasmas" ubicados en la Estación B de Vega Baja en aquel entonces fue instructor de las primeras "Patrullas de Transito".

Trabajo en Barceloneta y otros pueblos. Por su intachable conducta, seriedad y confidencialidad, fue escogido como "Guarda Espaldas" del entonces Presidente del Senado Juan Cancel Ríos de Barceloneta.

También se dedicó por muchos años a la "Liga Atlética Policiaca de Florida" siendo esta faceta una de las más queridas por él, por su impacto a la niñez y la juventud.

Siendo Policía, siente el llamado de Dios y funda la iglesia "Príncipe de Paz del sector Arroyo de Florida, para el 1986. Siempre estuvo involucrado a nobles causas como por ejemplo maratones y otras actividades para los más necesitados. Buen ciudadano y servidor público, que trabajo por su pueblo desde diferentes facetas.

Trabajo en la división de "Relaciones con la Comunidad" de Florida. Fue reconocido por su labor en diferentes ocasiones y a los 30 años de servicio, se retira para un 5 de enero de 1993. Por su intachable conducta es elevado al rango de "Sargento". Trabajo como reservista de la Policía de Puerto Rico, no dejando del todo el cuerpo de la Policía. Finalmente se retira un 30 de diciembre del 2002 y se dedica a su iglesia.

Miguel Girona Rivera va a morar en la ciudad celestial un 4 de marzo de 2017. Pero el pueblo que el amo, lo recuerda con cariño.

Por ser un hombre respetuoso, humilde, sencillo, dedicado a diferentes causas con gran nobleza, es que se nombra este edificio con el nombre de “Sgto. Miguel Girona Rivera”

POR CUANTO: El Capítulo II [Poderes y Facultades del Municipio] de la Ley 107 de 2020 Código Municipal establece en el Artículo 1.010 — Facultades Generales de los Municipios (21 L.P.R.A. § 7015) Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:

(1) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE FLORIDA, PUERTO RICO:**

SECCION 1RA: Denominar con el nombre Sgto. Miguel Girona Rivera el cuartel de la Policía Municipal de Florida localizada en la carretera 642 intersección de la calle 6642 Heriberto González del Municipio de Florida.


SECCION 2DA: El Alcalde del Municipio de Florida, o el funcionario a quien este delegue, gestionará la elaboración de un rotulo en honor a Sgto. Miguel Girona Rivera, la cual se colocará en un lugar prominente del cuartel.


SECCIÓN 3RA Se enviará copia certificada de esta Ordenanza a la Oficina del Alcalde, al Servicio Postal de los Estados Unidos de América, al Departamento de Estado de Puerto Rico, Dependencias Municipales, Oficina de Servicios Legislativos (OSL) y demás Oficinas Estatales y Municipales concernientes con el propósito de notificar la designación aquí dispuesta.

SECCION 4TA: Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

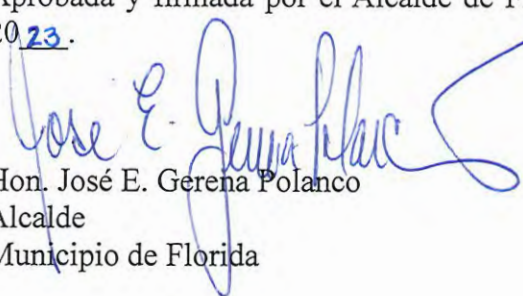
SECCION 5TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente y por el Honorable Alcalde.

Esta Resolución fue adoptada y aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico, hoy, 13 de noviembre de 2023.


Hon. Ángel L. Cedeño Jr.
Presidente
Legislatura Municipal


Sra. Nelzaida Sierra Rodríguez
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde de Florida, Puerto Rico, hoy 28 de noviembre de 2023.


Hon. José E. Gerena Polanco
Alcalde
Municipio de Florida





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LEGISLATURA MUNICIPAL
FLORIDA, PUERTO RICO

Certificación de la Secretaria de la Legislatura

Certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 07 Serie: 2023-2024** la cual lee:

Para denominar el Edificio del Cuartel de la Policía Municipal de Florida con el nombre Sargento Miguel Girona Rivera en honor a este ilustre servidor y orgullo de todos los florideños y florideñas; y para otros fines.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico, en la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2023 con los votos afirmativos y en contra de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha Sesión:

A Favor:

Hon. Ángel L. Cedeño Jr.
Hon. Miguel A. Vega Rivera
Hon. Natalia P. Vélez Fumero
Hon. Aryam L. Lourido Vidal
Hon. Javier Feliciano Ojeda
Hon. Arnaldo J. Centeno Vázquez
Hon. Luis O. Reyes Vázquez
Hon. Nilda D. Serrano Pérez
Hon. Aslín Z. Barreto Usino
Hon. Juan F. Rodríguez Avilés

En Contra:

0

Abstenidos:


0

Ausentes:

Hon. Manolín Rodríguez Santiago

1 Vacante por el Partido Nuevo Progresista

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de la Legislatura Municipal de Florida, hoy 15 de noviembre de 2023.


Sra. Nelzaida Sierra Rodríguez
Secretaria
Legislatura Municipal

